

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	CIRCULAR	CÓDIGO: F-GE-04
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 1 de 2

100-03

Medellín, 18 de marzo de 2024

PARA: Listado de elegibles del proyecto de vivienda CIUDAD DEL ESTE ETAPA C – Resolución 000443 del 09 de mayo de 2018

ASUNTO: **Invitación a presentar documentación para el proceso de asignación distrital de subsidio de vivienda para el proyecto Ciudad del Este Etapa C**

Cordial saludo,

A través de la Resolución 000443 de 2018, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, estableció el listado de elegibles de población demanda libre en virtud de la Feria de Vivienda realiza en el año 2014, para el proyecto de vivienda de CIUDAD DEL ESTE ETAPA C.

Mediante el acto administrativo antes indicado, se hizo la conformación de un listado de 2320 hogares potenciales beneficiarios, para la asignación del subsidio distrital de vivienda; teniendo en cuenta el avance del proyecto se hace necesario contar con los 448 hogares que recibirán dicho beneficio, para ello se debe actualizar y certificar el cierre financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, junto a esta circular se publica la Resolución No. 000443 de 2018 y de encontrarse usted allí y cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. El jefe de hogar debe ser mayor de edad
2. El hogar debe contar con ingresos hasta 4 SMLMV
3. Vivir en Medellín desde hace 6 años o más
4. No contar con vivienda en ningún lugar del país
5. No haber aplicado un subsidio de vivienda (que este hubiese sido utilizado)

	<h1>CIRCULAR</h1>	CÓDIGO: F-GE-04
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 2 de 2

6. Contar con un ahorro programado mínimo de \$5.500.000 y que este inmovilizado para vivienda.

El ISVIMED le invita a que, en el caso de estar interesados en continuar con el proceso, presentarse en las oficinas de la entidad sede Megacentro ubicado en la carrera 53 # 47-22 Torre Pichincha Piso 12, entre el 18 de marzo de 2024 al 5 de abril de 2024, en el horario de 8 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 4:30 p.m., con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos y su continuidad, aportando los siguientes documentos:

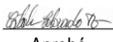
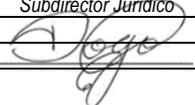
1. Copia de los documentos de identidad del grupo familiar: (Cédula de los mayores de edad y Registro Civil de los menores de edad).
2. Certificado de ahorro programado para vivienda y/o cesantías inmovilizadas por valor de \$5.500.000 aproximadamente.
3. Certificado de crédito hipotecario pre-aprobado por valor de \$76.200.000 aproximadamente.
4. Certificado de discapacidad en caso de aplicar.
5. Certificado de residencia de seis años o más en Medellín (Certificado de Junta de Acción Comunal o Junta administración local o historia clínica de cada año o contrato de alquiler).
6. Certificado de ingresos, empleados (certificado laboral), independientes (certificado del contador público).
7. Certificado del Sisbén.

Al termino de este plazo no se recibirá más documentación y se procederá a cerrar el listado de elegibles de la Resolución 000443 de 2018.

Cada vez estas mas cerca de tener tu vivienda propia, ¡aprovecha! esta oportunidad.

Atentamente,


 VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
 Directora General

Elaboró	Diego Alejandro Marín Cifuentes	Revisó	Catalina Colorado Mesa	 Aprobó	Catalina Colorado Mesa
	<i>Subdirector Jurídico</i>		<i>Subdirectora Poblacional</i>		<i>Subdirectora Poblacional</i>
					Diego Alejandro Marín Cifuentes <i>Subdirector Jurídico</i>

